

COMISIÓN DE MIGRACIÓN

Presidente: Diputado Humberto Segura Guerrero
Secretario: Diputado Juan Ángel Flores Bustamante
Vocal: Diputado David Rosas Hernández

**INFORME DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2013**

ENERO DE 2014

LII LEGISLATURA
INFORME DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2013

Presentación

En cumplimiento al contenido del artículo 58 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y de la fracción V del artículo 53 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, que de manera concordante establecen la obligación del diputado presidente de una Comisión o Comité legislativo, de presentar un informe de actividades del periodo inmediato anterior, dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de cada período ordinario de sesiones, en el primer caso al presidente de la Mesa Directiva y, en el segundo, a la Conferencia, y dado que el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LII Legislatura concluyó el 15 de diciembre de 2013, me permito rendir el siguiente

INFORME DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2013

Diputado Humberto Segura Guerrero
Presidente de la Comisión de Migración

**INFORME DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE MIGRACIÓN
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2013**

Introducción.

El panorama general de la migración evoluciona continuamente. En el momento actual, segunda mitad del año 2013, se registran algunos sucesos cuya concreción habrá de impactar en las distintas realidades de quienes intervienen en el fenómeno migratorio. Entre estos sucesos, destaca que el gobierno de EEUU, en el marco de medidas y acciones asumidas desde los principios de este siglo XXI, destinadas a incrementar su seguridad interna, ha decidido llevar a cabo la reforma migratoria. No se trata de incorporar indiscriminadamente a migrantes no documentados a la sociedad norteamericana, sino de aplicar filtros que permitan llevar a cabo una selección rigurosa de quienes aspiren a la residencia y nacionalidad norteamericana.

Lo anterior significa que el gobierno de EEUU llevará a cabo un proceso en el que sólo determinados perfiles ciudadanos calificarán para sumarse al crisol cultural norteamericano.

Al respecto, en esta ocasión no se han establecido las cuotas mínimas de inmigración, es decir, a diferencia de anteriores incorporaciones de grandes conglomerados extranjeros a EEUU, ocurridas desde el siglo XVIII hasta mediados del XX, hoy que está en juego la estancia legal de 11 millones de personas, no hay garantía de ingreso. En los hechos, una proporción indeterminada de estos inmigrantes no documentados podría ser expulsada. Aunque no se han difundido todos los detalles de la iniciativa, esta reforma no sería un pase automático para obtener la ciudadanía norteamericana sino una modificación a la ley vigente, con la cual se aplicará un tamiz y sólo los aspirantes inscritos que participen y cumplan con los requisitos podrán ser elegibles para regularizar su situación migratoria.

Entre los requisitos, se mencionan: no contar con antecedentes penales, el pago de multas por haber entrado o permanecido en el país de manera ilegal, aprender inglés y conocer la historia de EEUU para adquirirla como propia. Asimismo, se daría preferencia a los jóvenes que llegaron a EEUU desde niños sin haber nacido en el país, así como a los trabajadores agrícolas.

El proceso podría ser a largo plazo en donde el primer paso para los indocumentados que califiquen sería obtener su *green card* o residencia permanente.

Para garantizar que haya un universo fijo sobre el cual aplicar la reforma migratoria, existen diversas propuestas, entre ellas el sellamiento de fronteras, en particular la colindante con México. Así, al no ingresar nuevos elementos, el proceso será viable y tendrá visos de una solución a mediano plazo para la cuestión migratoria no documentada en EEUU.

Mientras para algunos, esta reforma será promisoria porque en su condición de migrantes tendrán la posibilidad de integrarse a la sociedad norteamericana, con plenos derechos, para otros segmentos de indocumentados implicarán el fin del *sueño americano* y su posible salida de esa nación.

Considerando que México es un país de expulsión de emigrantes, tanto como territorio de paso de transmigrantes, además de receptor de inmigrantes, el cierre de la frontera norteamericana tendrá implicaciones para los migrantes y complicaciones para las autoridades nacionales y estatales, que deberán afrontar el estancamiento del flujo migratorio y su acumulamiento dentro de nuestro territorio.

Por otra parte y desde otra perspectiva, México requiere atender la inmigración no documentada que pasa por las fronteras nacionales y transita por nuestro país, con conocimiento de las autoridades, y que frecuentemente está expuesta a la delincuencia, tanto la local de cada estado mexicano, como la que acompaña a este flujo migratorio.

Paradójicamente, algunos mexicanos en retorno que deben gozar de las garantías que la Constitución otorga, reportan conductas inapropiadas ejercidas en su contra por autoridades federales y estatales, especialmente extorsiones y robos. Y la experiencia se repite casi en cualquier punto del territorio nacional, pese a la puesta en vigor de programa como Bienvenido Paisano. Esta situación pone en entredicho el trato que el Estado debiera brindar a quienes integran el sector que aporta la tercera forma de ingreso de divisas frescas al país.

No obstante, habría que dejar en claro que, en algunos o muchos casos, la actitud de quienes representan a las autoridades mexicanas se debe a la aplicación de preceptos legales, generalmente relacionados con el ingreso a territorio nacional de vehículos, vestimenta, accesorios y electrodomésticos por los que se deben pagar impuestos.

También existe un señalamiento permanente sobre la postura del gobierno mexicano respecto a los migrantes en general: mientras por la vía diplomática se exige respeto a los derechos humanos de los connacionales en el extranjero, en el territorio nacional no se aplican los mismos criterios ni la misma vehemencia para los migrantes extranjeros en nuestro país. Es notable la

No menos importante es la presencia de migrantes nacionales en Morelos, así como la de migrantes morelenses en otros estados del país. La gama es amplia e incluye las más diversas razones para que así ocurra: desde la evacuación de Cuernavaca de 1911, en un suceso durante la Revolución Mexicana, y su posterior repoblamiento; el benigno clima que se goza en la mayor parte del territorio morelense; la necesidad de ocupar fuentes de empleo o matricularse en instituciones educativas de las entidades del centro del país; los lazos afectivos de ciudadanos morelenses con sus familiares guerrerenses, defeños, mexiquenses o poblanos, principalmente; el arribo de burócratas federales a Morelos con motivo del sismo de 1985; la movilidad misma de mexicanos dentro de las fronteras nacionales, etc.

Por último, y no menos importante, la presencia de extranjeros que han encontrado en Morelos su residencia temporal o permanente y que, al paso del tiempo, han formado comunidades propias que paulatinamente se asimilan a la sociedad morelense. Son de destacarse los grupos españoles, norteamericanos, japoneses, israelitas y chinos.

Ante este sucinto panorama, la Comisión de Migración de la LII Legislatura ha analizado algunas de estas posibilidades y ha tomado la determinación de participar decididamente en un esfuerzo institucional para establecer normas que enriquezcan el marco legal del estado de Morelos.

Con este propósito, los diputados Humberto Segura Guerrero, Juan Ángel Flores Bustamante y David Rosas Hernández se dieron a la tarea de elaborar una iniciativa de Ley de Protección a los Derechos de los Migrantes y sus Familias, mediante una convocatoria amplia que incluye a los protagonistas directos de la migración, a las autoridades locales y federales, a la sociedad civil, a los grupos interesados, para que en un tiempo razonable se cumpla el objetivo, para bien del estado de Morelos, de los migrantes y de sus familias.

Los trabajos se han iniciado formalmente y están en proceso, mediante la realización de reuniones regionales en distintas localidades del Estado de Morelos, en donde se cuenta con el apoyo y la relevante participación de los regidores responsables del tema migratorio. En estas reuniones se consulta la opinión de los servidores públicos y ciudadanos respecto a las características particulares de la migración en Morelos, se enriquecen experiencias y se aportan conocimientos para conformar los preceptos legales que se integrarán a la propuesta de ley.

Aunque el objetivo original se desprende del tema Migración, de la Agenda Legislativa, en particular la creación de un Fondo de Desarrollo Económico y Seguridad Social para Migrantes, lo cierto es que las condiciones han cambiado y hoy se advierte como oportuno y necesario abordar la citada Ley Migratoria de Morelos o el que sea, en lo futuro, su denominación particular dentro del marco legal morelense.

La expectativa es que esta propuesta de Ley Migratoria sea presentada al pleno en el mes de noviembre de 2013 y, de ser aprobada, forme parte de los rubros a considerar en el Presupuesto de Egresos 2014 del Gobierno del Estado de Morelos.

FACULTADES

El Artículo 82 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, establece que corresponde a la Comisión de Migración:

I. Conocer y dictaminar aquellas iniciativas en donde se encuentren involucrados los derechos de los migrantes;

II. Impulsar acciones ante el Gobierno del Estado de Morelos, que coadyuven al bienestar y prosperidad de las familias de los migrantes;

III. Atender y dar seguimiento ante las instancias públicas federal, estatal y municipal, así como privadas y sociales, a la problemática que en materia de educación, salud, cultura y desarrollo presenten los morelenses migrados y sus familiares residentes en el territorio estatal;

IV. Realizar foros y estudios sobre las causas de migración de los morelenses y proponer las medidas para la atención de estas;

V. Los asuntos relacionados con los planes, programas, estrategias y políticas de apoyo a favor de los migrantes, así como el fortalecimiento de la vinculación intergubernamental para su desarrollo;

VI. Los relativos a programas de atención a familias migrantes en las comunidades morelenses en el extranjero y en las comunidades de origen para propiciar el desarrollo de sus habitantes; y

VII. Todos aquellos asuntos que en la materia le sean turnados.

AGENDA LEGISLATIVA.

El Acuerdo de Agenda Legislativa 2012-2015 de la LII Legislatura fue publicado el día 3 de abril de 2013 en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5081, emanado de la sesión de fecha 27 de febrero de 2013, conforme a lo establecido en los artículos 50, fracción XI y 51 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

La Agenda Legislativa contiene 17 temas generales:

I.- Adecuar la legislación estatal al marco jurídico federal.

II. Gobierno, reforma política, Estado de Derecho, participación ciudadana e información y comunicación social.

III. Hacienda, presupuesto, finanzas, control, fiscalización y administración.

IV. Seguridad pública, procuración y administración de justicia, protección civil y derechos humanos.

V. Transparencia, información pública y rendición de cuentas.

VI. Educación, arte, cultura, historia, innovación, ciencia y tecnología.

VII. Desarrollo rural y agropecuario.

VIII. Turismo, desarrollo social y económico sustentables.

IX. Tránsito, movilidad, transporte y vías de comunicación.

X. Agua, medio ambiente y recursos naturales.

XI. Planeación, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo metropolitano y zonas conurbadas.

respete la dignidad del ser humano.

XII. Salud, bienestar social y grupos vulnerables.

XIII. Trabajo, previsión social y seguridad social.

XIV. Niñez, juventud y deporte.

XV. Indígenas y **migración**. El compromiso de esta Legislatura con los indígenas tiene que ser claro, y cumplir cabalmente con los acuerdos internacionales en materia de desarrollo y cultura indígenas, mejoraremos la legislación para evitar toda discriminación **y promoveremos en la ley su necesaria inclusión en el desarrollo del Estado, así como a los migrantes, no sólo a los que se van sino a sus familias que se quedan y a los indígenas de múltiples culturas, que han adoptado al Estado como territorio propio.**

XVI. Equidad de género.

XVII. Fortalecimiento municipal y desarrollo regional.

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Entre los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en lo que corresponde a Desarrollo Social (Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5080, de fecha 27 de marzo de 2013, p. 42 y 43), se establece:

Objetivo estratégico:

2.4. Mejorar las condiciones de los migrantes en tránsito y en lugares de destino, en términos de derechos humanos, particularmente jurídicos y de salud.

Estrategia:

2.4.1. Diseñar y ejecutar programas orientados a los migrantes a fin de mejorar sus condiciones de vida, y a partir de ella.

Líneas de acción

2.4.1.1. Establecer convenios de colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobiernos y gobiernos de otros países, así como con instancias públicas y privadas.

2.4.1.2. Generar un censo de los migrantes tanto en el estado como en el exterior.

2.4.1.3. Coordinar con los tres órdenes de gobierno y los migrantes morelenses en el extranjero el diseño y ejecución de proyectos productivos en sus comunidades de origen.

Plan de trabajo

En el Plan de Trabajo de la Comisión de Migración, se establecieron dos metas fundamentales en el trabajo legislativo:

Pugnar por la creación de un fondo económico con el cual se brinden apoyos a los migrantes y sus familias, cuando así lo requieran, previo acuerdo aprobatorio entre los diputados integrantes de la Comisión.

Aportar a la legislación morelense una ley que norme, tutele y aliente los derechos de los migrantes y sus familias, en concordancia de las normas y leyes vigentes. En este sentido, participar en la elaboración de la Agenda Legislativa de la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en particular, en el apartado de Migración y elaborar una propuesta de Ley de Protección a los Derechos de los Migrantes y el Desarrollo de sus Familias.

Al respecto, es necesario apuntar que el Plan de Trabajo contiene tareas establecidas para que la Comisión de Migración incida en el trabajo legislativo, tanto en el contexto general de la LII Diputación como en la Agenda Legislativa del Congreso.

TRABAJO ORDINARIO DE LA COMISIÓN.

En cumplimiento a sus atribuciones y facultades, y en acato a los ordenamientos legales, que incluyen la Agenda Legislativa que se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, la Comisión de Migración de la LII legislatura del Congreso del Estado de Morelos presenta el Informe del Primer Periodo Ordinario del Segundo año de Ejercicio Legislativo, correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre de 2013.

Sesiones mensuales.

En cumplimiento al Artículo 63 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, los integrantes de la Comisión de Migración llevaron a cabo las correspondientes sesiones mensuales.

Novena sesión, 11 de octubre de 2013

En la Novena Sesión, celebrada el 11 de Octubre de 2013, se recibió de la por esta Comisión el Turno No. SSLyP/DPLyP/Año 1/P.O. 2/964/13, signado por la Lic. Karla Parra González, secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios de este Congreso, en el que da cuenta del Punto de Acuerdo tomado por la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el que, de manera sucinta, resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el marco de sus facultades, gestione las acciones necesarias crear una partida extraordinaria para el pago a braceros y se convoque a un nuevo periodo y convocatoria para la recepción de documentos a ex braceros, para participar del pago. Esta Comisión de Migración aprobó el punto y estima pertinente sumarse al exhorto de la Diputación del Estado de Puebla.

Asimismo, se acordó proseguir con la elaboración de un proyecto de Ley de Protección a los Derechos de los Migrantes Morelenses y sus Familias, en un esfuerzo institucional encaminado a la protección a los derechos de los migrantes y sus familias.

Décima sesión, 15 de Noviembre de 2013

En la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Migración, realizada el 15 de noviembre de 2013, se recibió el Turno No. SSLyP/DPLyP/Año 1/P.O. 2/1446/13, signado por la Lic. Karla Parra González, secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios de este Congreso, en el que da cuenta del Exhorto 1869 acordado por la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en el que resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el marco de sus facultades, prevea recursos suficientes para el Fideicomiso 2106 “Fondo de Apoyo Social para los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos”,

braceros. Esta Comisión de Migración observa que, en virtud de haberse aprobado ya el Presupuesto de Egresos 2014, el día catorce de noviembre de dos mil trece, resulta ocioso pronunciarse al respecto; sin embargo considera oportuno reiterar su permanente apoyo a las causas de los migrantes, y declarar que el Fondo de Apoyo Social constituye un acto de justicia en cuanto que restituye recursos financieros, patrimonio originario de los migrantes.

Asimismo, se aprobó atender la Convocatoria emitida por la Secretaría de Gobernación y participar con una ponencia para la Elaboración del Programa Especial de Migración 2014-2018, en el Foro que se realizará el día 22 de noviembre. A este respecto, la propuesta se refiere a establecer los mecanismos oficiales que garanticen la atención escolarizada de los hijos de los jornaleros migrantes que acuden a Morelos.

Iniciativa de Reforma al Decreto Número Cuatrocientos Setenta y Nueve

En la sesión del 15 de diciembre de 2013, los diputados integrantes de la Comisión de Migración, tuvieron a bien presentar la Iniciativa de Reforma al Decreto Número Cuatrocientos Setenta y Nueve, que establece el Día del Migrante Morelense y su Familia.

Son materia de esta Iniciativa de Reforma tres cambios fundamentales:

- a) El cambio de fecha del Día del Migrante Morelense y su Familia, del 4 de enero al 18 de diciembre de cada año. Este punto incide en el artículo 1 del citado decreto.
- b) Otorgar la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante mediante convocatoria pública y

c) Establecer las categorías en que se otorgue la citada Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE establece:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el día 18 de diciembre de cada año como “Día del Migrante Morelense y su Familia”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- En la celebración del Día del Migrante Morelense y su Familia, se otorgará, mediante concurso previo a través de convocatoria pública expedida por los poderes Ejecutivo y Legislativo, la Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante y un reconocimiento por escrito a los migrantes morelenses, en las categorías: a) Al Mérito Humanitario y Altruista, b) Al Mérito Cultural y Educativo, c) Al Mérito Empresarial y Comercial, d) Al Mérito Comunitario, e) Al Mérito Deportivo y f) Por el Desempeño Extraordinario o por Acciones Heroicas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Presea General Emiliano Zapata Salazar al Mérito Migrante es una medalla de plata pura 0.925, con 35 gramos de peso, 50 milímetros de diámetro, dos milímetros de grosor. Al frente, en relieve, una imagen del busto del General Emiliano Zapata Salazar, con fondo en acabado espejo. En la parte inferior, al centro, la fecha 18 DE DICIEMBRE del año que corresponda. En el semicírculo superior, la leyenda EN RECONOCIMIENTO A SUS ACCIONES EN BENEFICIO DEL MIGRANTE MORELENSE Y SU FAMILIA. En la cara posterior, en la mitad superior, en dimensiones equivalentes, los logotipos del Gobierno del Estado y de la Legislatura en turno. En ambos casos, los periodos de

gobierno y de ejercicio legislativo correspondiente. La leyenda COMISIÓN DE MIGRACIÓN. En la mitad Inferior, la leyenda: DÍA DEL MIGRANTE MORELENSE Y SU FAMILIA.

A la fecha, la referida iniciativa se encuentra en proceso legislativo.

Atentamente

DIPUTADO HUMBERTO SEGURA GUERRERO
Presidente de la Comisión de Migración
LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos